



**REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA  
MODALIDAD VIRTUAL. (EXPRESIÓN ORAL, EXPRESIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN  
AUDITIVA Y COMPRENSIÓN LECTORA)**

Es necesario que el sustentante lea cuidadosa y detenidamente el presente documento para conocer las precisiones sobre la aplicación del examen, asegurándose en todo momento de cumplir con lo estipulado.

**1. El Sustentante**

- 1.1 Para la aplicación del examen, deberá contar con un equipo de cómputo con acceso a internet, audio, cámara de video y micrófono.
- 1.2 Recibirá por correo electrónico el usuario y la clave para unirse a la sesión donde se encontrará el entrevistador además del personal de soporte disponible para su orientación. Éste usuario y clave son personales e intransferibles, válidos solo para la fecha y horario programados.
- 1.3 Deberá conectarse 15 minutos antes del inicio del examen y cubrir los requisitos tecnológicos y administrativos solicitados previamente, en caso contrario, la aplicación no se llevará a cabo y no habrá reembolsos ni reprogramaciones.
- 1.4 Deberá observar un trato amable y respetuoso en todo momento, con el personal aplicador y de soporte, así como conducirse con honestidad, rectitud y transparencia antes, durante y después de la aplicación del examen. En reciprocidad, recibirá el mismo trato y atención oportuna por parte del personal del CENLEX Unidad Santo Tomás.
- 1.5 Deberá tener a la mano durante toda la sesión de evaluación, su identificación con fotografía oficial original y vigente, misma que será solicitada por el entrevistador y/o personal de soporte para verificar su identidad, el sustentante la presentará en la cámara de su equipo, todas las veces que le sea requerida.
- 1.6 Deberá asegurarse de que no existan ruidos, gritos o interrupciones de cualquier tipo que alteren el orden durante la aplicación del examen.
- 1.7 Deberá presentarse con la cara y cabeza descubierta, sin gorra, sombrero, lentes oscuros o cualquier objeto que impida la verificación de su identidad. Deberá mostrar a la cámara su rostro de frente y mantener su micrófono abierto durante toda la sesión.
- 1.8 Deberá prestar atención y acatar las indicaciones del personal aplicador y de soporte.
- 1.9 Una vez que haya concluido la evaluación, el sustentante tiene un máximo de 5 minutos para abandonar la sesión.
- 1.10 En caso de aplicar las 4 habilidades es necesario presentarse a las dos partes de las que consta el examen, así como, contestar todas las habilidades solicitadas, para que la constancia sea emitida.



## 2. Las condiciones de aplicación

- 2.1 El espacio físico donde se presenta el examen debe estar libre de objetos (libros, cuadernos, dispositivos electrónicos, celulares, apuntes, ruidos de TV, radio, música); únicamente debe encontrarse presente el sustentante, sin ninguna persona alrededor.
- 2.2 Queda prohibido que el sustentante mantenga comunicación con otras personas durante la evaluación, así como fumar, ingerir bebidas alcohólicas o alimentos.
- 2.3 Durante la entrevista no habrá pausas, en caso de que se pierda la conexión, el sustentante deberá notificar al personal del CENLEX Unidad Santo Tomás a través de los medios dispuestos para ello (correo electrónico). Si la conexión se restablece inmediatamente, la evaluación se reanudará desde el comienzo. En caso de que no se pueda volver a restablecer la conexión, la entrevista se dará por terminada.

En caso de que no se cumpla con alguno de los puntos señalados anteriormente, el personal aplicador y de soporte harán una observación al sustentante; en caso de que la conducta persista, el personal aplicador y de soporte tienen la facultad de suspender y/o cancelar el examen, sin derecho a reprogramación o reembolso.

Si un sustentante no puede presentar el examen en el horario indicado por una causa de fuerza mayor, puede solicitar una reprogramación, siempre que cuente con un justificante y lo haya notificado previo a la evaluación.

Si el personal aplicador o de soporte detectan una situación sospechosa, podrán detener el examen y solicitar al sustentante que muestre en tiempo real el espacio físico donde está realizando el examen, a fin de que el personal del CENLEX Unidad Santo Tomás pueda verificar que la aplicación se lleva a cabo en las condiciones requeridas. Si el sustentante se niega a realizarlo o tarda en acatar la solicitud, el personal de CENLEX Unidad Santo Tomás dará por concluido el examen.

Queda prohibido que el sustentante realice capturas de pantalla, transcripciones, grabe, transmita o haga uso indebido de la información relacionada al contenido del examen. En caso de que se sorprenda al sustentante copiando o plagiando parcial o totalmente la prueba, su examen quedará anulado.

En caso de ser alumno del Instituto Politécnico Nacional se notificará a la Unidad Académica, Centro de Investigación o a la Secretaría de Investigación y Posgrado (si el sustentante es de posgrado), para que se sancione de acuerdo con la



2026

## Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás



Reglamentación aplicable y no podrá volver a presentar el examen en un periodo de 6 meses en ninguno de los dos CENLEX (Zacatenco o Santo Tomás)

Cualquier conducta que viole lo estipulado en este documento, amerita la cancelación total del examen, sin derecho a reembolso ni reprogramación y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

2026